



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

333.- RESOLUCIÓN N.º 713 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXPEDIENTE DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 713 de 16 de febrero de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de febrero, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de febrero de 2015, al 25 de abril de 2015, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 16 de febrero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo